



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCIENTA Y
SIETE †

Sepan quantos esta Carta

de Poder y lexen como con el Consejo Justicia
y Provisión de esta C. N. y C. S. Ciudad
de Lerida, quando junto y congregado en la
Sala, que acostumbra para tratar y Conferir
los negocios de las Audiencias de S. C. N., vien y uti-
lizamos el J. de esta Republica, a saber el Sr. D. Juan
Antonio de Puyo y Sanon, Conregidor y
Justicia mayor de esta Ciudad, y los S. D.
Jose Garcia Ruvira Marques de Ruvira,
D. F. Garcia Alcazar y D. Juan Pedro
Molina Residore y D. Eufanio Lopez Jurado,
por n. y a nombre de los demas Cavalleros Re-
cordores y Jurados que de presente son y
en adelante fueren de esta referida Ciudad, por
quienes presta voz y caucion de N. pto en forma
de que enadian y pararian por lo que en este In-
strumento se contendra, no espiera obligacion que
hacen de la V. y N. de ella, havido y por
haber, v. a. qual. DIXERON: Que en el Cavildo
celebrado ay dia de la fecha se ha hecho saber por
Silberio Perez Merdiana uno de los C. N. de este
Ayuntamiento una Real Provision de S. C. N.
y Señores de la Real Chancilleria de Granada

[Handwritten signature]

